

# DECLARACIÓN PÚBLICA

## AZERBAIYÁN

### **Periodista detenido en la autoproclamada República de Nagorno-Karabaj: un revés para la libertad de expresión**

Las autoridades de Karabaj deben facilitar más información sobre la detención del periodista Vagram Aghajanian, practicada por funcionarios de la autoproclamada República de Nagorno-Karabaj, disputado enclave situado dentro del territorio de Azerbaiyán, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

«Si, como revelan algunos informes, Vagram Aghajanian fue detenido sólo en relación con unos artículos recientes en los que criticaba a las autoridades de Karabaj, esto supondría un grave revés para la libertad de expresión», afirmó la organización.

«Nos gustaría disponer de más información sobre los cargos formulados contra Vagram Aghajanian, así como garantías de que los periodistas, como todos los ciudadanos de Karabaj, pueden expresar su opinión sin temor a ser encarcelados.»

Vagram Aghajanian fue detenido el 28 de marzo, después de que unos funcionarios del Ministerio del Interior de Karabaj registraron su casa, al parecer sin orden judicial, en busca de armas y drogas. Pese a que no encontraron ninguna, parece que Vagram Aghajanian fue condenado posteriormente a 10 días de reclusión administrativa por «obstaculizar la implantación de la ley marcial». Según algunos informes, las autoridades consideraron que sus artículos contribuían «a la tensión interna» y, por tanto, violaban un decreto presidencial de 1999 por el que se ampliaba la ley marcial en la región.

Vagram Aghajanian es corresponsal de los diarios *Tasnerord naang e Iravunk*, que recientemente han apoyado al ex ministro de Defensa de Karabaj, Samvel Babaian, que fue detenido en la oleada de detenciones desatada tras un atentado perpetrado el 22 de marzo en el que resultó herido el presidente de Karabaj, Arkady Gukasian, y otras dos personas. Entre los detenidos en relación con el atentado figuran también un hermano y un cuñado de Samvel Babaian, así como el jefe de su escolta y dos guardaespaldas.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de Karabaj que aseguren que se respetan todas las garantías procesales necesarias en cada una de las fases de las actuaciones penales abiertas en relación con el atentado del 22 de marzo. Estas garantías incluyen que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben conocer y respetar la prohibición absoluta, en virtud del derecho internacional, de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. También incluyen la presunción de inocencia, que exige, entre otras cosas, que las autoridades, especialmente la fiscalía y la policía, no hagan declaraciones públicas sobre la culpabilidad o la inocencia de un acusado antes de que finalice el juicio.

Como consecuencia de las hostilidades, el gobierno de Azerbaiyán no puede

ejercer actualmente el control de hecho sobre la disputada región de Karabaj y territorios adyacentes, controlados en la actualidad por las autoridades de Karabaj. Amnistía Internacional se dirige a las autoridades de esta región por ser quienes tienen el control de hecho (y la responsabilidad) de la zona, y no como reconocimiento de su estatuto jurídico.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléfono +44 171 413 5566 o visiten nuestra página web en: <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro> .**

